RESOLUCIÓN No. 2060
(19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Èn uso de sus Atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1178 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, a efectos de adelantar el proceso de Licitación de obra Pública. **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025**, para desarrollar el proyecto de **"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE SACRIFICIO BOVINO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE DOS (2) CUARTOS FRÍOS".**

2. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20250659 del 12 de agosto del 2025** con cargo al siguiente rubro presupuestal.

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.17.09.07.01	Optimización de la planta de sacrificio bovino del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	(FF: 1.1.02.06.006.06.02.01 – Apoyo al Mantenimiento de la Infraestructura Física y proceso de beneficio bovino en las plantas de sacrificio en el Departamento de Arauca)	$700.013.904,59

3. Que, el Municipio de Saravena adelantó el proceso de Licitación de obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025**, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demas normatividad concordante, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el portal único de contratación, dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos.

4. Que, el día 13 de agosto de 2025, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proyecto denominado:**"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE SACRIFICIO BOVINO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE DOS (2) CUARTOS FRÍOS"**, cuyo valor se determinó en la suma de **SETECIENTOS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($700.013.904,59) M/CTE,** incluyendo el valor del A.I.U., todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, un plazo de **TRES (03) MESES,** contados a partir del acta de inicio, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, los pliegos de condiciones permanecieron fijados en el portal único de contratación SECOP II garantizando el ejercicio del control social, durante diez (10) días hábiles, para que presente observaciones al proceso de Licitación de obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025.**

6. Que, durante la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Licitación de Obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025**, se recibieron las siguientes observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente atendidas y su respuesta publicada en la plataforma SECOP II, conforme a la normativa vigente.

Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha		Estado
Observaciones	CO1.MSG.8393891	RE: Observaciones al proceso		28 minutos de tiempo transcurrido *(29/08/2025 2:59:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Enviado
Observaciones	CO1.MSG.8393882	RE: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones		28 minutos de tiempo transcurrido *(29/08/2025 2:58:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Enviado
Observaciones	CO1.MSG.8388398	Observaciones al proceso		22 horas de tiempo transcurrido *(28/08/2025 4:45:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Respondido
Observaciones	CO1.MSG.8377359	Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones		2 días de tiempo transcurrido *(27/08/2025 9:59:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Respondido

7. Que, mediante resolución No.1849 del 29/08/2025, se dio apertura al proceso de Licitación de obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025** y se puso a disposición de la ciudadanía en general para el acompañamiento y el ejercicio del control social, para que los posibles proponentes presentaran las oferta al presente proceso publicado en la plataforma transicional del SECOP II.

8. Que, 09 de septiembre de 2025 se cerró el proceso de selección de la Licitación de Obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025**. Dentro del plazo establecido, el Municipio de Saravena recibió una (01) propuesta, tal como consta en la lista de proponentes publicada en la plataforma SECOP II y que se detalla a continuación:

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 9/09/2025 5:29:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicado por  paola andrea ramirez torres

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
1	6 horas de tiempo transcurrido (9/09/2025 10:40:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		FRIGOSAR 2025 COLOMBIA, Saravena Número de documento

9. Que, el comité asesor evaluador en sus funciones designadas mediante Formato No.01, adoptado por la Resolución No. 669 del 17/04/2013, realizó la verificación preliminar de requisitos habilitantes de la propuesta presentada por los proponentes y publicado el día 10 de septiembre de 2025, en el portal único de contratación, quedando durante un término de cinco (05) días hábiles, con el fin de que el oferente tuvieran la oportunidad de presentar a comentarios, subsanar u observar las consideraciones de la entidad.

10. Que, en el Informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes del proceso de Licitación de Obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025** se presenta el siguiente resumen del estado de cumplimiento del proponente, junto con las recomendaciones respectivas.

✓ **RESUMEN DE CUMPLIMIENTO**

ORDEN	PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES					CONCEPTO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
01	CONSORCIO FRIGOSAR 2025 R/L CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

✓ **CONSOLIDACIÓN DE PUNTAJE DEL PROPONENTE**

ORDEN	PROPONENTES	CONCEPTO						
		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	PUNTOS TOTALES
		18,5	60	20	1	0,25	0,25	
01	CONSORCIO FRIGOSAR 2025 R/L CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR	0	60	20	1	0,25	0,25	81,5

✓ **RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES**

- ***Proponente No. 01. CONSORCIO FRIGOSAR 2025 R/L CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR,*** *como resultado de la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta, se constató que el proponente cumple integralmente con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo, alcanzando una calificación de* ***81,5 puntos****. En consecuencia, queda Habilitado para avanzar en la siguiente etapa del proceso, que comprende la audiencia pública de adjudicación o, en su defecto, la declaratoria desierta, y la apertura del Sobre N.° 2 (oferta económica), de conformidad con el cronograma y las reglas vigentes del presente proceso licitatorio.*

11. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de propuestas, no se recibieron observaciones al mismo. Y teniendo en cuenta las disposiciones de la misma, la Entidad dio por finalizada la etapa de evaluación conforme lo establecido en el informe Preliminar por lo cual prescindió de la elaboración del informe final de evaluación. Adquiriendo firmeza su contenido una vez finalizado el termino de traslado de la publicación del respectivo informe.

12. Que, el día 18 de septiembre del 2025, se realizó la audiencia de adjudicación y apertura del Sobre No. 02, con el procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin embargo, al ser un único oferente habilitado y una vez revisada la oferta económica presentada cumple con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso. El comité asesor evaluador procede a otorgar el puntaje máximo por concepto de oferta económica 18,5 puntos, al proponente No.01 **CONSORCIO FRIGOSAR 2025 R/L CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR,** quedando así la ponderación total de la oferta:

ORDEN	PROPONENTES	CONCEPTO						
		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	PUNTOS TOTALES
		18,5	60	20	1	0,25	0,25	
01	CONSORCIO FRIGOSAR 2025 R/L CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR	18,5	60	20	1	0,25	0,25	100

13. Que, con fundamento en lo expuesto y previa evaluación y verificación del cumplimiento integral de los requisitos legales, reglamentarios y de los previstos en el Pliego de Condiciones, se adjudica el proceso de Licitación de Obra Pública No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025 al Proponente No. 01 **CONSORCIO FRIGOSAR 2025 R/L CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR**, que obtuvo un puntaje total de **100,00 puntos.** La oferta presentada, por un valor de **$700.013.904,59** no excede el presupuesto oficial, razón por la cual se considera favorable y conveniente para la Entidad.

14. Que, con fundamento a las anteriores normas y considerandos este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese, el proceso de Licitación de obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025**, cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE SACRIFICIO BOVINO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE DOS (2) CUARTOS FRÍOS"**, al **CONSORCIO FRIGOSAR 2025** conformado por las empresas **CONSTRUCTORES ELECTRICOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.** Nit. 900556748-1, porcentaje de participación de 35%; **CÚBICO S.A.S.** Nit. 901949420-2, porcentaje de participación de 40%; **DUSARD S.A.S.** Nit. 900496243-6, porcentaje de participación de 24%; y la persona natural Ing. **RAMIRO DUSSAN PEÑA** Nit. 1075233406-0, porcentaje de participación de 1%; y representado legalmente por el ingeniero civil **CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR**, identificado con cedula de 1.098.650.940 de Bucaramanga (Santander), por un valor de **SETECIENTOS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($700.013.904,59) M/CTE** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES,** conforme a los anteriores considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios y de la publicación en la Plataforma del SECOP II, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Revisó:**	**Firma:**
Nombre: Dayron Alberto Ramón Ardila **Cargo:** Auxiliar Administrativo OAJ	**Digitó**	**Firma:**
Nombre: Yeizy Villamizar **Cargo:** Profesional de Apoyo la Oficina Asesora Jurídica	**Proyectó**	**Firma:**

RESOLUCIÓN No. 2060
(19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus Atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1178 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, a efectos de adelantar el proceso de Licitación de obra Pública. **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025**, para desarrollar el proyecto de **"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE SACRIFICIO BOVINO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE DOS (2) CUARTOS FRÍOS".**

2. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20250659 del 12 de agosto del 2025** con cargo al siguiente rubro presupuestal.

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.17.09.07.01	Optimización de la planta de sacrificio bovino del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	(FF: 1.1.02.06.006.06.02.01 – Apoyo al Mantenimiento de la Infraestructura Física y proceso de beneficio bovino en las plantas de sacrificio en el Departamento de Arauca)	$700.013.904,59

3. Que, el Municipio de Saravena adelantó el proceso de Licitación de obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025**, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demas normatividad concordante, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el portal único de contratación, dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos.

4. Que, el día 13 de agosto de 2025, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proyecto denominado:**"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE SACRIFICIO BOVINO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE DOS (2) CUARTOS FRÍOS"**, cuyo valor se determinó en la suma de **SETECIENTOS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($700.013.904,59) M/CTE,** incluyendo el valor del A.I.U., todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, un plazo de **TRES (03) MESES,** contados a partir del acta de inicio, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, los pliegos de condiciones permanecieron fijados en el portal único de contratación SECOP II garantizando el ejercicio del control social, durante diez (10) días hábiles, para que presente observaciones al proceso de Licitación de obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025.**

6. Que, durante la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Licitación de Obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025**, se recibieron las siguientes observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente atendidas y su respuesta publicada en la plataforma SECOP II, conforme a la normativa vigente.

Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
Observaciones	CO1.MSG.8393891	RE: Observaciones al proceso		28 minutos de tiempo transcurrido (29/08/2025 2:59,03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado
Observaciones	CO1.MSG.8393882	RE: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones		28 minutos de tiempo transcurrido (29/08/2025 2:58:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado
Observaciones	CO1.MSG.8388398	Observaciones al proceso		22 horas de tiempo transcurrido (28/08/2025 4:45:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido
Observaciones	CO1.MSG.8377359	Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones		2 días de tiempo transcurrido (27/08/2025 9:59.52 AM(UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido

7. Que, mediante resolución No.1849 del 29/08/2025, se dio apertura al proceso de Licitación de obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025** y se puso a disposición de la ciudadanía en general para el acompañamiento y el ejercicio del control social, para que los posibles proponentes presentaran las oferta al presente proceso publicado en la plataforma transicional del SECOP II.

8. Que, 09 de septiembre de 2025 se cerró el proceso de selección de la Licitación de Obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025**. Dentro del plazo establecido, el Municipio de Saravena recibió una (01) propuesta, tal como consta en la lista de proponentes publicada en la plataforma SECOP II y que se detalla a continuación:

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 9/09/2025 5:29:13 PM (UTC-05:00, Bogotá, Lima, Quito)

Publicado por



paola andrea ramirez torres

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	6 horas de tiempo transcurrido (9/09/2025 10:40:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FRIGOSAR 2025 COLOMBIA, Saravena Número de documento

9. Que, el comité asesor evaluador en sus funciones designadas mediante Formato No.01, adoptado por la Resolución No. 669 del 17/04/2013, realizó la verificación preliminar de requisitos habilitantes de la propuesta presentada por los proponentes y publicado el día 10 de septiembre de 2025, en el portal único de contratación, quedando durante un término de cinco (05) días hábiles, con el fin de que el oferente tuvieran la oportunidad de presentar a comentarios, subsanar u observar las consideraciones de la entidad.

10. Que, en el Informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes del proceso de Licitación de Obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025** se presenta el siguiente resumen del estado de cumplimiento del proponente, junto con las recomendaciones respectivas.

✓ **RESUMEN DE CUMPLIMIENTO**

ORDEN	PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES					CONCEPTO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
01	CONSORCIO FRIGOSAR 2025 R/L CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

✓ **CONSOLIDACIÓN DE PUNTAJE DEL PROPONENTE**

ORDEN	PROPONENTES	CONCEPTO						
		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	PUNTOS TOTALES
		18,5	60	20	1	0,25	0,25	
01	CONSORCIO FRIGOSAR 2025 R/L CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR	0	60	20	1	0,25	0,25	81,5

✓ **RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES**

- ***Proponente No. 01. CONSORCIO FRIGOSAR 2025 R/L CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR,*** *como resultado de la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta, se constató que el proponente cumple integralmente con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo, alcanzando una calificación de* ***81,5 puntos****. En consecuencia, queda Habilitado para avanzar en la siguiente etapa del proceso, que comprende la audiencia pública de adjudicación o, en su defecto, la declaratoria desierta, y la apertura del Sobre N.° 2 (oferta económica), de conformidad con el cronograma y las reglas vigentes del presente proceso licitatorio.*

11. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de propuestas, no se recibieron observaciones al mismo. Y teniendo en cuenta las disposiciones de la misma, la Entidad dio por finalizada la etapa de evaluación conforme lo establecido en el informe Preliminar por lo cual prescindió de la elaboración del informe final de evaluación. Adquiriendo firmeza su contenido una vez finalizado el termino de traslado de la publicación del respectivo informe.

12. Que, el día 18 de septiembre del 2025, se realizó la audiencia de adjudicación y apertura del Sobre No. 02, con el procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin embargo, al ser un único oferente habilitado y una vez revisada la oferta económica presentada cumple con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso. El comité asesor evaluador procede a otorgar el puntaje máximo por concepto de oferta económica 18,5 puntos, al proponente No.01 **CONSORCIO FRIGOSAR 2025 R/L CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR,** quedando así la ponderación total de la oferta:

ORDEN	PROPONENTES	CONCEPTO						
		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	PUNTOS TOTALES
		18,5	60	20	1	0,25	0,25	
01	CONSORCIO FRIGOSAR 2025 R/L CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR	18,5	60	20	1	0,25	0,25	100

13. Que, con fundamento en lo expuesto y previa evaluación y verificación del cumplimiento integral de los requisitos legales, reglamentarios y de los previstos en el Pliego de Condiciones, se adjudica el proceso de Licitación de Obra Pública No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025 al Proponente No. 01 **CONSORCIO FRIGOSAR 2025 R/L CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR**, que obtuvo un puntaje total de **100,00 puntos.** La oferta presentada, por un valor de **$700.013.904,59** no excede el presupuesto oficial, razón por la cual se considera favorable y conveniente para la Entidad.

14. Que, con fundamento a las anteriores normas y considerandos este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese, el proceso de Licitación de obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 260 – 2025**, cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE SACRIFICIO BOVINO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE DOS (2) CUARTOS FRÍOS"**, al **CONSORCIO FRIGOSAR 2025** conformado por las empresas **CONSTRUCTORES ELECTRICOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.** Nit. 900556748-1, porcentaje de participación de 35%; **CÚBICO S.A.S.** Nit. 901949420-2, porcentaje de participación de 40%; **DUSARD S.A.S.** Nit. 900496243-6, porcentaje de participación de 24%; y la persona natural Ing. **RAMIRO DUSSAN PEÑA** Nit. 1075233406-0, porcentaje de participación de 1%; y representado legalmente por el ingeniero civil **CARLOS DAVID SAAVEDRA AGUILAR**, identificado con cedula de 1.098.650.940 de Bucaramanga (Santander), por un valor de **SETECIENTOS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($700.013.904,59) M/CTE** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES,** conforme a los anteriores considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios y de la publicación en la Plataforma del SECOP II, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Revisó:**	**Firma:**
Nombre: Dayron Alberto Ramón Ardila **Cargo:** Auxiliar Administrativo OAJ	**Digitó**	**Firma:**
Nombre: Yeizy Villamizar **Cargo:** Profesional de Apoyo la Oficina Asesora Jurídica	**Proyectó**	**Firma:**